

LA INSPECCIÓN DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ AP-51
POR MEDIO DE LA PRESENTE EFECTUA CITACIÓN A AUDIENCIA PÚBLICA DENTRO
DEL PROCESO VERBAL ABREVIADO

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral primero del auto mediante el cual se dispuso avocar conocimiento de las diligencias que se relacionan en la presente comunicación, y con el fin de dar inicio al Proceso Verbal Abreviado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, la suscrita, ANDREA DEL PILAR ARIZA PRIETO, en calidad de Inspectora Distrital de Policía de AP-51, adscrita a la Secretaría Distrital de Gobierno, procede a CITAR de manera reiterada a los ciudadanos que se consideran presuntos infractores de las normas de convivencia, lo anterior, como quiera que la citación física fue imposible de realizar, de acuerdo a lo expuesto por la empresa de correos, así las cosas y en virtud del debido proceso contemplado dentro del artículo 29 de la Constitución Política, procede este despacho a realizar la citación a través de la página de la Secretaria Distrital de Gobierno, dispuesta para tal fin en mérito de ello, convoca con la presente a la diligencia de Audiencia Pública, por considerarse presuntos infractores del comportamiento contrario a la convivencia, señalado en los siguientes artículos de la ley 1801 de 2016:

- Art 27.1. Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.

DOCUMENTO	EXPEDIENTE SDG	EXPEDIETE POLICIA	AUDIENCIA	HORA	REANUDACIÓN	HORA
1041698076	2026563490101925E	11-001-6-2026-144495	11 de agosto de 2026	10:00 a.m.	14 de agosto de 2026	10:00 a.m.
1018482444	2026663490100447E	11-001-6-2026-51071	11 de agosto de 2026	12:30 p.m.	14 de agosto de 2026	12:30 p.m.
1022374338	2026663490100448E	11-001-6-2026-51723	12 de agosto 2026	7:00 a.m.	18 de agosto de 2026	7:00 a.m.
31797616	2026663490100492E	11-001-6-2026-52365	12 de agosto 2026	7:30 a.m.	18 de agosto de 2026	7:30 a.m.
7201766	2026663490100694E	11-001-6-2026-52395	12 de agosto 2026	8:00 a.m.	18 de agosto de 2026	8:00 a.m.
53074191	2026663490100493E	11-001-6-2026-52777	12 de agosto 2026	8:30 a.m.	18 de agosto de 2026	8:30 a.m.
2862835	2026663490100498E	11-001-6-2026-52815	12 de agosto 2026	9:00 a.m.	18 de agosto de 2026	9:00 a.m.
1070015448	2026663490100494E	11-001-6-2026-53329	12 de agosto 2026	9:30 a.m.	18 de agosto de 2026	9:30 a.m.
1023936671	2026663490100718E	11-001-6-2026-55129	12 de agosto 2026	10:00 a.m.	18 de agosto de 2026	10:00 a.m.

- Art 27.6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.

DOCUMENTO	EXPEDIENTE SDG	EXPEDITE POLICIA	AUDIENCIA	HORA	REANUDACIÓN	HORA
1018479085	2025553490100388E	11-001-6-2025-8321	11 de agosto de 2026	7:00 a.m.	14 de agosto de 2026	7:00 a.m.
1118199262	2025693490103136E	11-001-6-2025-97696	11 de agosto de 2026	7:30 a.m.	14 de agosto de 2026	7:30 a.m.
1033717740	2025693490103156E	11-001-6-2025-98825	11 de agosto de 2026	8:00 a.m.	14 de agosto de 2026	8:00 a.m.
20929425	2025693490103183E	11-001-6-2025-99350	11 de agosto de 2026	8:30 a.m.	14 de agosto de 2026	8:30 a.m.
79768087	2025693490103176E	11-001-6-2025-99373	11 de agosto de 2026	9:00 a.m.	14 de agosto de 2026	9:00 a.m.
1027521472	2025693490103184E	11-001-6-2025-99396	11 de agosto de 2026	9:30 a.m.	14 de agosto de 2026	9:30 a.m.
29817556	2026613490105131E	11-001-6-2026-160652	11 de agosto de 2026	10:30 a.m.	14 de agosto de 2026	10:30 a.m.
1057586040	2026633490103424E	11-001-6-2026-199917	11 de agosto de 2026	11:00 a.m.	14 de agosto de 2026	11:00 a.m.
1013587578	2026683490104193E	11-001-6-2026-270959	11 de agosto de 2026	11:30 a.m.	14 de agosto de 2026	11:30 a.m.
1031164156	2026693490105155E	11-001-6-2026-48764	11 de agosto de 2026	12:00 p.m.	14 de agosto de 2026	12:00 p.m.
80119718	2026573490102739E	11-001-6-2026-64076	12 de agosto 2026	10:30 a.m.	18 de agosto de 2026	10:30 a.m.
1043876838	2026583490104587E	11-001-6-2026-86784	12 de agosto 2026	11:00 a.m.	18 de agosto de 2026	11:00 a.m.
1018425171	2023603490100480E	11-001-6-2023-10080477	12 de agosto 2026	12:00 p.m.	18 de agosto de 2026	12:00 p.m.
1030687581	2025583490107402E	11-001-6-2025-114358	12 de agosto 2026	12:30 p.m.	18 de agosto de 2026	12:30 p.m.
1112220561	2026553490102277E	11-001-6-2026-74464	12 de agosto 2026	01:00 p.m.	18 de agosto de 2026	01:00 p.m.

- Art 27.7. Portar armas neumáticas, de aire, de fogueo, de letalidad reducida o sprays, rociadores, aspersores o aerosoles de pimienta o cualquier elemento que se asimile a armas de fuego, en lugares abiertos al público donde se desarrollen aglomeraciones de personas o en aquellos donde se consuman bebidas embriagantes, o se advierta su utilización irregular, o se incurra en un comportamiento contrario a la convivencia.

DOCUMENTO	EXPEDIENTE SDG	EXPEDITE POLICIA	AUDIENCIA	HORA	REANUDACIÓN	HORA
32330164	2026643490102761E	11-001-6-2026-109837	12 de agosto 2026	11:30 a.m.	18 de agosto de 2026	11:30 a.m.

Es igualmente pertinente indicar que, con ocasión de las medidas de virtualidad y justicia digital adoptadas en los sistemas de administración y despachos distritales, los presuntos infractores antes relacionados podrán participar en la audiencia de manera virtual a través de la aplicación Microsoft Teams, para lo cual se deberán unir 20 minutos antes de la diligencia programada desde un computador con conexión a internet o desde de su celular el día y hora señalados por un link que se les compartirá al correo electrónico que suministren, para tal efecto deberán con mínimo dos (2) días de antelación de la fecha programada para la audiencia solicitar su vinculación por los medios virtuales a los correos Milton.perilla@gobiernobogota.gov.co y Andrea.ariza@gobiernobogota.gov.co.

El/la presunto(a) infractor(a) deberá presentarse a la audiencia con su documento de identidad, en la cual expondrá sus argumentos defensivos, podrán solicitar y controvertir pruebas, con la advertencia que de no comparecer, deberán justificar por escrito su inasistencia dentro de los tres (3) días siguientes a la audiencia, advirtiéndole que si no lo hace, se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de fondo, tal como lo prevé el parágrafo 1º del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016. Así mismo, se le indica que, si ya efectuó el pago del comparendo, deberá allegar copia del recibo de pago dos (2) días antes de la fecha programada para la audiencia.

CÍTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDREA DEL PILAR ARIZA PRIETO

Inspectora AP 51 Distrital de Policía (AP-51)

Dirección de Gestión Políciva

Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C.